

Fecha de Origen 05/21/2026

Fecha de Inicio 05/21/2026

Propietario Robin Brown-Stovall

Departamento Finanzas y Contabilidad

Aplicabilidad Legacy LVHN



Política de Elegibilidad Provisional

Departamentos Participantes: Finanzas Empresariales

I. PROPÓSITO:

El objetivo de esta Política de Elegibilidad Provisional es definir nuestra práctica de revisar las cuentas de los pacientes para determinar su elegibilidad para recibir asistencia financiera sin completar el proceso de solicitud de asistencia financiera.

Esta Política de Elegibilidad Provisional servirá como apéndice de la Política de Asistencia Financiera de Lehigh Valley Health Network (LVHN) hasta que se adopte la Política de Asistencia Financiera para toda la empresa.

II. POLÍTICA:

De conformidad con el IRC §501(r)(4) (Código de Rentas Internas de Los Estados Unidos) Jefferson Health puede determinar de manera presuntiva que una persona es elegible para recibir asistencia en virtud del Programa de Asistencia Financiera (FAP, por sus siglas en inglés) basándose en información distinta a la proporcionada por la persona o en una determinación previa de elegibilidad para el Programa de Asistencia Financiera.

Por lo tanto, Jefferson Health puede revisar la cuenta del paciente para determinar su elegibilidad presunta para recibir asistencia financiera. Esto puede implicar la revisión de informes de crédito y otra información disponible públicamente para determinar, de conformidad con los requisitos legales aplicables, el tamaño estimado del hogar y los ingresos. Estos datos pueden combinarse con otros atributos de puntuación para desarrollar un modelo predictivo de asistencia financiera, de modo que no se dedique tiempo y dinero a perseguir el pago de quienes realmente no pueden pagar.

Los pacientes también pueden ser considerados presuntamente elegibles para recibir asistencia financiera si: (1) no tienen hogar o reciben atención en una clínica para personas sin hogar; o (2) son elegibles para programas Medicaid fuera del estado.

Los descuentos aplicados serán los mismos que los del proceso de solicitud de asistencia financiera completa; sin embargo, estas cuentas se ajustarán utilizando códigos de transacción específicos de asistencia financiera presunta.

En caso de que un paciente no califique para recibir asistencia financiera del 100 %, Jefferson Health hará lo siguiente:

- • Notificar al paciente sobre el motivo de la determinación de su presunta elegibilidad y proporcionarle información sobre cómo puede solicitar una ayuda más generosa.
- • Conceder al paciente un plazo razonable para solicitar una ayuda más generosa antes de iniciar las medidas de cobro extraordinarias (ECA por sus siglas en inglés) para obtener la cantidad descontada que se debe por la atención médica.
- • Procesar todas las solicitudes de ayuda financiera completadas y presentadas por el paciente, antes de que finalice el plazo razonable concedido para solicitar una ayuda más generosa.

La aprobación de la elegibilidad presunta solo se aplicará a la(s) fecha(s) de servicio de las cuentas que se están evaluando. La elegibilidad no se aplicará a las cuentas con fechas de servicio futuras.

Firmas de Aprobación

Descripción del Paso	Aprobador	Fecha
SVP Revenue	Cynthia Fry	05/21/2026
VP Revenue	Robin Brown-Stovall	05/21/2026